Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0563/23

USHUAIA, 23 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-78801-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las Compras Directas N° 287 y N° 288 RAF 525, referente al servicio de Conectividad de enlace de los sistemas informáticos, conforme las especificaciones técnicas y de calidad con la provisión del correspondiente equipamiento, entre los Hospitales Regionales y Centros de Atención Primaria de la Salud y demás establecimientos de la Provincia citados en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente; por el término de veinticuatro (24) meses.

Que la referida contratación se tramitó en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial 1015, fundado en Informes técnicos sobre la exclusividad del servicio y la compatibilidad tecnológica de servicios existentes y en funcionamiento en los Hospitales Regionales y Centros de Atención Primaria de la Salud perteneciente al Estado Provincial.

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante el Dictamen D.A.J.M.S. N° 1078/2022.

Que se emitieron las Solicitudes de Cotización correspondientes a las Compras Directas N° 287 y N° 288 RAF 525 con sus pertinentes Anexos.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante los Informes Técnicos de Preadjudicación de fecha 21/12/2022 la Directora General de Salud Digital dependiente del Ministerio de Salud, recomendó preadjudicar la Compra Directa N° 287/2022 a favor de la firma "USHUAIA VISIÓN S.A.", C.U.I.T. N° 33-70902046-9 por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 00/100 ($32.174.106,00); y la Compra Directa N° 288/2022 a la firma "TV FUEGO S.A.", C.U.I.T. N° 30-61000410-1, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 99/100 ($22.495.437,99).

Que para los insumos ofertados en moneda extranjera de Dólar estadounidense se tomó el Tipo de cambio Venta del Banco de la Nación Argentina, el cual al cierre del día anterior de la

///2...

G.T.F.
HF.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0563/23

...///2

apertura de ofertas fue de UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (UDS 1,00) equivalente a PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (180,00).

Que conforme lo establece el artículo 50 de la Resolución O.P.C. N° 18/2021 los citados importes cotizados en las Compras Directas N° 287/2022 y N° 288/2022 en moneda extranjera dólar americano serán convertidos a peso argentino al momento de la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, ajustándose a la cotización del Banco de la Nación Argentina (BNA) Tipo de cambio de Venta al cierre del día anterior a realizarse el desembolso.

Que es competencia del Ministerio de Salud, garantizar la atención de la salud, en un todo de acuerdo con el artículo 53° de la Constitución Provincial.

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia cuenta con la facultad para efectuar oportunamente la suscripción de los Contratos de Locación de Servicio correspondientes.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con el fondo del Tesoro de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso c) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 05/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 287 RAF 525, referente al servicio de Conectividad de enlace de los sistemas informáticos, conforme las especificaciones técnicas y de calidad con la provisión del correspondiente equipamiento entre los Hospitales Regionales y Centros de Atención Primaria de la Salud y demás establecimientos de la Provincia citados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, a favor de la firma"USHUAIA VISIÓN S.A.", C.U.I.T. N° 33-70902046-9 por la suma total PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON 00/100

///3...

G.T.F.
H.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...3///

($32.174.106,00), por el término de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 288 RAF 525, referente al servicio de Conectividad de enlace de los sistemas informáticos, conforme las especificaciones técnicas y de calidad con la provisión del correspondiente equipamiento entre los Hospitales Regionales y Centros de Atención Primaria de la Salud y demás establecimientos de la Provincia citados en el Anexo II que forma parte integrante del presente, favor de la firma "TV FUEGO S.A.", C.U.I.T. N° 30-61000410-1 por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 99/100 ($22.495.437,99), por el término de veinticuatro (24) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto de demanden las presentes a la U.G.G. 9006UG– U.G.C. UC9006 – C.J.Uo. 1-09-09 – R.A.F. 525, Clasificación 3000, Financiamiento 42 y U.G.G. 9052UG– U.G.C. UC9040 C.J.Uo. 1-09-09 – R.A.F. 525, Clasificación 3000, Financiamiento 42 del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTICULO 5°.- Delegar en la Ministra de Salud la facultad para suscribir contratos, adendas y todo acto administrativo que deriven de los mismos.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0563/23

G.T.F.
HF.

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0563/23

ANEXO I –SERVICIO DE INTERCONECTIVIDAD CIUDAD DE USHUAIA

Extremo	Descripción	Dirección	Servicio
1	CAPS 1	Facundo Quiroga N° 2631	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
2	CAPS 2	Kuanip N° 957	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
3	CAPS 3	Gob. Valdez N° 799	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
4	CAPS 4	Avda. Alem y Neuquén	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
5	CAPS 5	Independencia N° 1089	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
6	CAPS 6	Pioneros Fueguinos N° 4579	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
7	CAPS 7	Avda. Alem N° 2008	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
8	CAPS 8	Río Claro entre De la Estancia y Bahía de los Renos	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
9	CAPS 9	Cabo San Pío entre Cristina Alkan y Cabo San Diego	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
10	Centro de Rehabilitación	Wulaia N° 1155	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
11	CAPCUSH	Concejal Rubinos N° 153	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
12	Anexo HRU	Juan Manuel de Rosas N° 187	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
13	Ministerio de Salud	Avda. Leandro N. Alem N° 629	FTTH L2VPN CON 15 MBPS SIMÉTRICO
14	H.R.U	12 Octubre de N° 56	FTTH CON 30MB SIMÉTRICO
15	H.R.U	12 de Octubre y Maipú	FTTH CON 30MB SIMÉTRICO (SERVICIO DE INERNET CON IP FIJA)
16	H.R.U	12 de Octubre y Maipú	FTTH CON 30MB SIMÉTRICO (SERVICIO DE INERNET CON IP FIJA)

G.T.F.
H.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0563/23.

ANEXO II –SERVICIO DE INTERCONECTIVIDAD CIUDAD DE RIO GRANDE

Extremo	Descripción	Dirección	Servicio
1	CAPS 1	Thorne N° 2055	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
2	CAPS 2	9 de Julio N° 1249	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
3	CAPS 3	Karukinka y Orozki	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
4	CAPS 4	Juan Visic N° 3077	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
5	CAPS 5	San Martín N° 2440	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
6	CAPS 6	Padre Muñoz N° 1116	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
7	CAPS 7	Facundo Quiroga y Sabin	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
8	Ministerio de Salud	Fagnano N° 470	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
9	Posta Sanitaria	Gaviotín Sudamericano N° 25	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
10	Secretaría de Discapacidad	Guayaquil N° 376	FTTH L2VPN CON 15MB SIMÉTRICO
11	H.R.R.G.	Ameghino N° 709	FTTH CON 30MB SIMÉTRICO

G.T.F.

Dra. Judit[illegible] SICILIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

23/02/2023 16:15